MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TIPO EXPEDIENTE: SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
DEPENDENCIAS: VARIAS SEDES CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FINALIDAD: SUMINISTRO DE PAPEL
PARTIDA PRESUPUESTARIA: G/61A/22000/00/01
PRESUPUESTO LICITACIÓN: 34.995 € (IVA excluido)
I.V.A: 7.348,95€
PRESUPUESTO TOTAL: 42.343,95€ (IVA incluido)

Corresponde a esta Secretaria General Técnica el abastecimiento de los distintos suministros necesarios para el correcto funcionamiento de las distintas sedes que conforman esta Consejería. En este sentido, el papel de impresión, para fotocopiadora y escritura manual, constituye un elemento indispensable para el desarrollo del trabajo en los diversos centros directivos.

Asímismo tras la aprobación del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública se incorporan a este organismo nuevos centros directivos que justifican la necesidad de llevar a cabo un mayor acopio de este suministro, y por tanto, recurrir a uno de los procedimientos de contratación recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concretamente el establecido en el artículo 159.6

APLICACIÓN NORMATIVA EUROPEA

Por su cuantía, al tratarse de un contrato de suministros inferior a 221.000 € IVA excluído, puede determinarse que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada (NO SARA). Sin embargo, y en relación a este tipo de contratos, cabe destacar que, aunque quedan fuera de la regulación de las directivas comunitarias, sí les son de aplicación los principios generales del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (libre circulación, libertad de establecimiento, libre prestación de servicios así como aquellos principios derivados de estas libertades).

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99.3 de la LCSP establece que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente en el expediente. En este

sentido, al ser el bien contratado de una única naturaleza, papel, se considera no operativo su división en lotes.

DURACIÓN

La duración del presente contrato estará sujeta a dos parámetros (lo que primero se cumpla): por un lado agotar el gasto asignado al presente contrato (34.995 € IVA excluido), y por otro, cumplir el plazo de 18 meses como tiempo de duración para el mismo. La distribución estimada de dicha cantidad en anualidades es la siguiente :

Anualidad 2018 : 5.832,50 € sin iva
Anualidad 2019: 23.330,00 € sin iva
Anualidad 2020: 5.832,50 € sin iva
que se imputaran a la partida presupuestaria G/61A/22000/00 "Material de oficina. Ordinario no inventariable" en la que existe crédito adecuado y suficiente.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La prestación del referido servicio se presupuesta en un máximo de 34.995 euros (IVA excluido). Este presupuesto se ha fijado en dicha cantidad en virtud de los siguientes parámetros: **consumo de papel realizado y precios del mercado.**

A) Volumen de papel consumido en 2017: **8. 166 paquetes de 500 unidades.** Dato obtenido del registro de Almacén del Servicio de Administración General y Gestión Económica.

B) Relación de precios medios del paquete de 500 uds. de papel de tres proveedores (último cuatro años): **1,95 €, 1,97 € y 2,07 € (SIN IVA)**

C) Precio medio 2017 del paquete de 500 uds. de papel del principal proveedor: **2,1 € (SIN IVA)**

Teniendo en cuenta los datos anteriores, y el gasto medio que se llevó a cabo en este suministro en 2017 (12 meses) fue de 17.148,6 € (IVA excluido), (8.166paquetes x 2,1€). Por ello, dadas las nuevas incorporaciones de centros directivos a esta Consejería, se ha previsto un consumo de papel mayor y se establece como periodo de duración del contrato un plazo de 18 meses, lo que justifica la cantidad que se pretende licitar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁXIMO 100 PUNTOS)

- **Proposición económica** (100 puntos)

La propuesta económica se valorará con un máximo de 100 puntos tomando como referencia el precio unitario del paquete de 500uds tanto del tamaño A4 como del tamaño A3 mediante la

siguiente fórmula:

Puntuación oferta n = Puntuación máxima*(Oferta mas baja/Oferta n)^2

Otorgando la mayor puntuación a la oferta de menor cuantía resultante de la media del precio unitario del paquete de 500 A-4 y del precio unitario del paquete de 500 A-3 ponderados en un 80% y 20% respectivamente.

Sevilla, 10 de julio de 2018
LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y GESTIÓN ECONÓMICA
Fdo.: Sonsoles Carretero Hernández